



ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



Actopan, Ver., a 01 de junio de 2022
Oficio no. C.I.A/378/2022

C. NOÉ GARCÍA RAMÍREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ.
P R E S E N T E

Por medio del presente, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa me sea autorizado el siguiente requerimiento para la Contratación del Servicio de Auditoría Financiera a la cuenta Pública 2022, el cual se requiere para la Contraloría Interna.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.E. GABINO VÁSQUEZ HERRERA
CONTRALOR INTERNO



CCP.- Archivo

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31
(279) 822 54 90

www.actopan.gob.mx

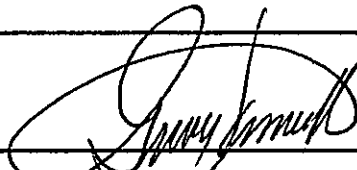


**AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ
REQUISICIÓN**

ESPECIFICAR SERVICIO REQUERIDO:		SERVICIO DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN:	CONTRALORÍA	
SUBDIRECCIÓN:	N/A	
DEPARTAMENTO:	N/A	
FECHA DE ELABORACIÓN:	01 JUNIO 2022	

Núm. consecutivo	CONCEPTO GENERAL	DESCRIPCIÓN (características especiales)	UNIDAD (medida o presentación)	CANTIDAD (a solicitar)
1	SERVICIO DE AUDITORÍA	<p>SERVICIO DE AUDITORÍA AUDITORÍA FINANCIERA A LA CUENTA PÚBLICA 2022 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>SE REQUIERE EL REGISTRO EN EL PADRÓN 2022 DE DESPACHOS EXTERNOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)</p>	SERVICIO	1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACTOPAN, VER.
RECIBIDO
01 JUN. 2022
ADQUISICIONES
2022-2025


L. GABINO VÁSQUEZ HERRERA
 CONTRALOR INTERNO

Afirmo que las cantidades o volúmenes señalados en la presente requisición han sido verificados y cuantificados tomando en consideración lo estipulado por los artículos 13 y 14 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; mismos que están sustentados y autorizados en los presupuestos o programas de inversión correspondientes y se ha verificado que se trata de bienes y/o servicios disponibles en el mercado.